



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0168-2025-MDP/CM

Pichari, 28 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2025, Opinión Legal N°1172-2025-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 27 de noviembre de 2025, del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N°2384-2025-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°1443-2025-MDP-GDS/UPP-R, de fecha 27 de noviembre de 2025, expediente N°25189-2025, presentado por el tutor de la promoción del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público QUILLABAMBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con expediente N°25189-2025, presentado por el tutor de la promoción de Educación Inicial Intercultural Bilingüe del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público QUILLABAMBA, Sr. Elías Alex Soto Rodríguez, solicita a la Municipalidad Distrital de Pichari, apoyo con el Bus Municipal para desarrollar un viaje de estudios a la ciudad de Ayacucho y lugares turísticos, Pichari- Ayacucho de ida y vuelta los días 29/11/2025 al 02/12/2025 del presente año;

Que, con Opinión Legal N°1172-2025-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 27 de noviembre de 2025, del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, OPINA que es PROCEDENTE que el Concejo Municipal AUTORICE, el uso del el Bus Municipal para desarrollar un viaje de estudios a la ciudad de Ayacucho y lugares turísticos, Pichari- Ayacucho de ida y vuelta, según el Itinerario que se detalla en el Proyecto de Viaje de Estudios, presentado por el coordinador del instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba - Filial Pichari;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2025, se trata como agenda: propuesta de autorización de Bus Municipal para el viaje de estudios del programa de educación inicial intercultural bilingüe del instituto de educación superior pedagógico publico Quillabamba - Filial Pichari, desde el 29/11/2025 al 02/12/2025;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -AUTORIZAR, el uso del Bus Municipal de placa N° EAL-950, de color blanco Azul, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari, para el viaje de estudios del programa de educación inicial intercultural bilingüe del instituto de educación superior pedagógico publico Quillabamba - Filial Pichari, desde el 29/11/2025 al 02/12/2025, a los lugares a visitar con el Itinerario adjuntando al presente acuerdo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Unidad de Control Patrimonial, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Mg. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Abg. Enrique Pretell Calderon  
JEFE (e)  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL